

**Azul, 18 de diciembre del 2019.**  
**RESOLUCION C. A. N° 264/2019.**

**VISTO:**

La propuesta presentada por la Secretaría Académica sobre Concursos Docentes para el Departamento de Derecho Público, y

**CONSIDERANDO:**

Que por RCA 224 2019 se aprobó *ad referéndum del Consejo Superior*, la Propuesta de Concurso Docente para la asignatura “Derecho Administrativo (Plan 2001)”, e “Instituciones de Derecho Administrativo” y “Derecho Administrativo Parte Especial (Plan 2018)”, del Departamento de Derecho Público.

Que en dicha propuesta se propuso como jurado a los Profesores Adriana Taller y Justo Reina que revisten como Profesores regulares por concurso ordinario en Universidades Nacionales; y a los Profesores Eduardo Lapenta, Francisco Sabalúa, Carlos Fernández Ribet y Pedro Fernández Ribet que revistan como Profesores regulares por concurso en la U.N.C.P.B.A.

Que el Prof. Carlos Fernández Ribet manifestó interés en presentarse en dicho concurso, por lo cual resulta necesario modificar la conformación del jurado.

Que la Secretaría Académica sugiere como jurado reemplazante a los Profesores Fernando Urquiza en calidad de titular y María del Carmen Lloret en calidad de suplente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** Modificar la RCA 224/2019, y designar como jurado reemplazante del Prof. Carlos Fernández Ribet al Prof. Fernando Urquiza en calidad de titular; y a la Prof. María del Carmen Lloret en calidad de suplente, quienes revistan como Profesores regulares por concurso en la UNCPBA.

**ARTICULO 2º:** Registrar, comunicar y archivar.

Prof. Daniela Alejandra Bardel  
Secretaría Académica

Prof. Esteban Rolando Hess  
Vicedecano

**Azul, 28 de noviembre del 2019.  
RESOLUCION C. A. N° 224/2019.**

**VISTO:**

La propuesta presentada por la Secretaría Académica sobre Concursos Docentes para el Departamento de Derecho Público, y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta implica la apertura de un (1) cargo a concursar, para el Departamento de Derecho Público, asignatura “*Derecho Administrativo (Plan 2001)*”, y “*Instituciones de Derecho Administrativo*” e “*Derecho Administrativo Parte Especial (Plan 2018)*”.

Que se considera apropiado convocar a concurso para un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para las asignaturas “*Derecho Administrativo (Plan 2001)*”, y “*Instituciones de Derecho Administrativo*” e “*Derecho Administrativo Parte Especial (Plan 2018)*”.

Que la propuesta contempla, en el Anexo I, la Fundamentación, el Perfil y Funciones del cargo convocado, el Cargo a Concursar, los Jurados, y los Detalles del Concurso. En el Anexo II se incluyen los cargos que se crearán como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario.

Que los Profesores Adriana Taller y Justo Reina, revistan como Profesores regulares por concurso ordinario en Universidades Nacionales; mientras que los Profesores Eduardo Lapenta, Francisco Sabalúa, Carlos Fernández Ribet y Pedro Fernández Ribet revistan como Profesores regulares por concurso en la U.N.C.P.B.A.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Aprobar, *ad referéndum del Consejo Superior*, la Propuesta de Concurso Docente para la asignatura “*Derecho Administrativo (Plan 2001)*”, y “*Instituciones de Derecho Administrativo*” e “*Derecho Administrativo Parte Especial (Plan 2018)*”, del Departamento de Derecho Público, Anexo I en su Fundamentación, Perfiles y Funciones, Cargos a Concursar, Jurados y Detalles del Concurso, y en el Anexo II, con el detalle de los cargos a concursar, y el Cuadro Presupuestario.

**ARTICULO 2º:** Aprobar como Jurados Docentes a los Profesores Adriana Taller, Justo Reina, Eduardo Lapenta, Francisco Sabalúa, Carlos Fernández Ribet y Pedro Fernández Ribet, quienes revistan como Profesores regulares por concurso en Universidades Nacionales.

**ARTICULO 3º:** Registrar, comunicar y archivar.

Prof. Daniela Alejandra Bardel  
Secretaria Académica

Prof. Esteban Rolando Hess  
Vicedecano

Tec. Adriana Elisabet Acosta  
Secretaria del Consejo Académico

---

## **ANEXO I**

### PROYECTO DE CONCURSO.

#### FUNDAMENTACION. PERFILES Y FUNCIONES.

#### DERECHO ADMINISTRATIVO (PLAN DE ESTUDIOS 2001) E INSTITUCIONES DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO ADMINISTRATIVO PARTE ESPECIAL (PLAN 2018).

### **FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO**

#### **Antecedentes**

En los concursos ordinarios sustanciados en el año 2007, se diagramó una Planta Docente *Prospectiva*, que consideraba los *espacios curriculares* del Plan de Estudios. Preveía su cobertura según criterios generales que respondían a las particularidades referidas, dentro de un marco que asegurara solidez y alta calidad académica en el desenvolvimiento futuro de la unidad académica, a la vez que reconociendo criterios de eficiencia en la asignación presupuestaria.

Se enfatizó el desenvolvimiento de *todas* las funciones de la Universidad –no solo la enseñanza–, y particularmente la *docencia e investigación científica*, que implica la formación permanente de recursos humanos que tornen sostenible la calidad académica, y la creación de saber y conocimiento jurídico de punta, que en nuestro país es una deuda para con la sociedad pues es escasa la investigación en la Ciencia del Derecho.

Asimismo, pasados más de diez años de vigencia de dicha diagramación, con la dinámica que ha tenido la planta docente de la Facultad, la

implementación de Carrera Académica como sistema de evaluación para permanencia y promoción de los docentes, la modificación del Plan de Estudios y la nueva Planta Prospectiva que captó estas nuevas realidades y va a permitir ordenar el trabajo de las cátedras dentro de la Facultad. Asimismo, el momento histórico en que se halla la carrera de Abogacía, determina la necesidad de cubrir los requerimientos inherentes a la implementación de un nuevo Plan de Estudios, y al régimen de transición entre planes.

Es por ello, que estratégicamente al momento de cubrir vacantes como ocurre en este caso o abrir a concurso un nuevo cargo, se deberá tener en consideración la planta prospectiva para que exista un necesario equilibrio entre asignaturas y docentes, contemplando las particularidades que presenta el año de la carrera, cantidad de alumnos que la cursan y necesidades docentes para cada una de las funciones. Asimismo, deberán ponderarse las disciplinas que, coadyuvan a la formación de profesionales, preparados/as para los renovados desafíos de la sociedad actual.

El Derecho establece un orden de repartos que puede facilitar u obstaculizar el desarrollo integral de la sociedad -social, económica y cultural- y de sus integrantes, posibilitando la esfera de libertad adonde los individuos puedan personalizarse. Ello solo puede lograrse con el reconocimiento y eficacia de los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución que, es un deber asumido centralmente por el Estado -nacional, provincial y municipal- que le da sentido a su propia existencia instrumental en función de la persona humana. Puede apreciarse entonces que, a la par de la enseñanza del derecho, la Facultad tiene un rol estratégico en la creación y socialización del saber jurídico, y en contribuir al fortalecimiento institucional para que el Estado pueda desempeñar mejor ese rol.

### **Perfil y funciones para el Concurso Docente**

Se establece el perfil y funciones para los cargos a concursar.

<p style="text-align: center;"><b>JEFE/A DE TRABAJOS PRACTICOS</b> <b>DERECHO ADMINISTRATIVO(PLAN 2001) - INSTITUCIONES DE</b> <b>DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO ADMINISTRATIVO</b> <b>PARTE ESPECIAL (PLAN 2018)</b></p>
---

**Azul, 28 de noviembre del 2019.**  
**RESOLUCION C. A. N° 224/2019.**

<b>SIMPLE</b>	<b>PERFIL</b>
	<p>Deberá poseer título de grado de Abogado/a y tener una buena preparación académica en el área disciplinar y orientación objeto del concurso.</p> <p>Deberá tener una carrera de posgrado en derecho afín al área de conocimiento de las asignaturas concursadas finalizada.</p> <p>Se valorará la formación pedagógica acreditable.</p>
	<b>FUNCIONES</b>
	<p><b>Profesión (enseñanza de grado):</b> Las estatuarías correspondientes a la categoría objeto de concurso en el Departamento, para colaborar en el dictado y trabajos prácticos de las asignaturas, seminarios y talleres, que se le requieran dentro de los límites de la carga horaria para la enseñanza, con la amplitud conceptual y contenidos mínimos previstos en los Planes de Estudios de las Carreras.</p> <p><b>Docencia (formación de recursos):</b> Deberá colaborar en la formación de recursos humanos en el área de conocimiento concursada. Deberá continuar su formación docente, y en el área disciplinar concursada, participando de las actividades y reuniones que el Departamento determine. Dentro de los límites de su dedicación horaria, deberá colaborar con las actividades de educación continua y extensión que el Departamento le requiera, en el área de conocimiento concursada.</p>

## CARGOS A CONCURSAR

### DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

- Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura Derecho Administrativo (Plan 2001) e Instituciones de Derecho Administrativo y Derecho Administrativo Parte Especial (Plan 2018).

<b>Jurados Docentes</b>	
<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
Prof. Adriana Taller (UNR)	Prof. Justo Reina (UNL)
Prof. Eduardo Lapenta (UNICEN)	Prof. Francisco Sabalúa (UNICEN)
Prof. Carlos Fernández Ribet (UNICEN)	Prof. Pedro Fernández Ribet (UNICEN)

<b>Jurados Estudiantes</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Sr. Turrina, María de las Mercedes	Srta. Tolosa, Julieta Ailin

<b>Jurados Graduados/as</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Abog. ARCARO, José	Abog. LAMBAR, Rosana

## **DETALLES DEL CONCURSO**

### **Inscripción**

El plazo de inscripción será de veinte (20) días hábiles, comenzando a contarse a partir del día siguiente de la última publicación del llamado a concurso (arts. 2 y 5 del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Ordinarios. Ordenanza C.S. N° 744/90).

La inscripción será personal o por apoderado, y se otorgará recibo de la documentación presentada por el/la aspirante al momento de su inscripción (art. 5 Ordenanza C.S. 744/90).

Los aspirantes al concurso deberán: a) Poseer título universitario de grado y de posgrado; b) No hallarse comprendidos en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos (art. 4 CS Ordenanza N° 744/90).

### **Documentación**

A los fines de la inscripción los aspirantes deberán presentar dentro del plazo correspondiente, y ante la Secretaria Académica de la Facultad:

- a) Solicitud de inscripción.
  - b) El Currículum Vitae del aspirante en formato CVar, con la documentación que acredite esos antecedentes, en cinco (5) ejemplares impresos y soporte digital enviado vía mail a la dirección [sacademi@der.unicen.edu.ar](mailto:sacademi@der.unicen.edu.ar).
  - c) Los títulos no emitidos por esta Universidad deberán presentarse en fotocopia certificada por escribano público o autoridad competente.
-

**Azul, 28 de noviembre del 2019.**  
**RESOLUCION C. A. N° 224/2019.**

La solicitud de inscripción podrá ser retirada en soporte digital en la Secretaría Académica de la Facultad.

### **Régimen aplicable**

Se aplicará en la sustanciación de este Concurso el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 744/90 y sus modificatorias).

La Secretaría Académica de la Facultad pondrá a disposición de los postulantes los Planes de Estudios en donde se encuentran descriptos los contenidos mínimos de cada asignatura, los Programas correspondientes de cada asignatura, y el Reglamento de Concursos de la Universidad.

La presentación al concurso implica para el/la postulante el conocimiento y aceptación del presente llamado en todas sus partes, así como la normativa aplicable al mismo.

### **CARGOS DE AUXILIARES DOCENTES**

#### Presentación de las Propuestas

Los postulantes para cubrir los cargos de Auxiliares Docentes deberán presentar en cinco (5) ejemplares y soporte digital vía mail a la dirección de correo electrónico de Secretaría Académica de la Facultad, conjuntamente con la inscripción, una Propuesta de Plan de Trabajos Prácticos, conteniendo el plan de coordinación y dictado de los trabajos prácticos de las asignaturas por la que concursa, de acuerdo a los Programas vigentes a la fecha del concurso para cada Plan de estudios de que se trate.

#### Del sorteo de temas:

El tema sobre el que tratará la prueba de oposición, corresponderá a alguna de las asignaturas individualizadas en el cargo a concursar. Los/as Jurados Docentes enviarán en sobre cerrado (o en archivo adjunto por correo electrónico) dos (2) temas contenidos en los programas de alguna de las asignaturas individualizadas en cada cargo a concursar.

La Secretaría Académica, en presencia de las autoridades correspondientes, realizará el sorteo para determinar entre todos los propuestos por los Jurados Docentes, el tema sobre el que deberán exponer los/as postulantes a cada cargo, publicándolo en la cartelera oficial con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de sustanciación del concurso.

#### De la oposición

La oposición consistirá en:

- a) Una introducción teórica y la exposición de una propuesta de trabajo práctico que considere más adecuada para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y específicos, sobre el tema sorteado de alguna de las asignaturas individualizadas en el llamado para el cargo que concursa. Tendrá una duración máxima de 20 minutos.
- b) La explicación fundamentada de cada Propuesta del Plan de Trabajos Prácticos que haya presentado el postulante para cada asignatura. Tendrá una duración máxima de 10 minutos.

#### Finalización

Finalizada la exposición y explicaciones, el Jurado efectuará las preguntas que considere pertinentes, pasando luego miembros del Jurado a deliberar, labrando un Acta conforme el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 744 y sus modificatorias).

Prof. Daniela Alejandra Bardel  
Secretaria Académica

Prof. Esteban Rolando Hess  
Vicedecano

Tec. Adriana Elisabet Acosta  
Secretaria del Consejo Académico

---

**ANEXO II**

**CARGOS A CONCURSAR**

El cargo a concursar es el que se indica a continuación.

<b>CARGO A CONCURSAR</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO</b>			
<b>Cargo a concursar</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Cargo actual</b>	<b>Docente actual</b>
1	JTP Simple	Derecho Administrativo (Plan 2001)/ Instituciones de Derecho Administrativo y Derecho Administrativo Parte Especial (Plan 2018)	No está creado <sup>1</sup>

<b>CUADRO PRESUPUESTARIO</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO</b>			
<b>Cargo a concursar</b>	<b>Cargo actual</b>	<b>Diferencia en puntos</b>	<b>Total</b>

<sup>1</sup> La vacante surge a raíz de la renuncia de la profesora Carolina Szelawoski a su cargo de profesora adjunta, dedicación semiexclusiva.

1	JTP simple			
<b>TOTAL PUNTOS</b>				<b>19</b>

Prof. Daniela Alejandra Bardel  
Secretaria Académica

Prof. Esteban Rolando Hess  
Vicedecano

Tec. Adriana Elisabet Acosta  
Secretaria del Consejo Académico

---